

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 027-2018-H.C.U.

En la ciudad de Manta, a los once (11) días del mes de diciembre de 2018, siendo las 10H30, se instala el Pleno del Honorable Consejo Universitario, en su Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, en el Auditorium de la Facultad de Odontología.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 26 miembros presentes: Rector, Sra. Vicerrectora Académica, Sra. Vicerrectora Administrativa, 12 Decanos/as, 8 Representantes de los/las Profesores/as y 3 Representantes Estudiantiles.

Asiste como invitado: Dr. Teddy Zambrano Vera, Procurador Fiscal de la Universidad.

Actúa como Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg., Secretario General.

➤ **La asistencia de los miembros a la Sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, se detalla en nómina anexa.**

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Consejo Universitario: declara instalada la sesión y solicita al Sr. Secretario General que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto de la Universidad, dé a conocer el Orden del Día de la sesión convocada.

Se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

- 1.- Conocimiento y resolución de informe presentado por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, respecto al Proyecto de Creación de la Extensión Pedernales de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.
2. Conocimiento y resolución de informes técnicos del Departamento de Administración de Talento Humano, sobre solicitudes de comisión de servicio con remuneración.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Conocimiento y resolución de informe presentado por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, respecto al Proyecto de Creación de la Extensión Pedernales de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Oficio No. 360-VRA-IFF-2018 de 10 de diciembre de 2018. La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad, presenta al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio a los Miembros del Órgano Colegiado Superior, a fin de que se someta a conocimiento y

Página 1 de 17



aprobación del Consejo Universitario la Propuesta técnico-académica para la Creación de la Extensión en Pedernales de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, la misma que fue remitida por Secretaría General a los Miembros del Consejo Universitario y que constará como anexo a la presente acta.

La Propuesta técnico-académica para la Creación de la Extensión en Pedernales de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, consta estructurada por: 1. Introducción, 2. Diagnóstico y Problema, 3. Objetivos del Proyecto, 4. Estudio de Pertinencia, 5. Estructura Orgánica Funcional, 6. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, 7. Propuesta de Estructura Académica y Modelo de Gestión de la Extensión, 8. Propuesta Académica Inicial, 9. Estudio de Afinidad del Personal Académico, 10. Nómina del Equipo Administrativo, 11. Infraestructura, 12. Estudio Económico-Financiero, Bibliografía e Índice.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: concede la palabra a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad: manifiesta que desde hace aproximadamente un año están en el proceso de creación de la Extensión en Pedernales, como fue conocido por el Pleno del OCS en algún momento fue traída la documentación y a medida que se fue avanzando en el Proyecto han tenido que hacer varias acotaciones al mismo, entre ellos la incrementación de una nueva carrera dentro del proyecto que se está planteando y como bien sucedió en el año 2017, se emitió al Consejo de Educación Superior un pedido para que permitiera realmente la oferta en Pedernales en ese período académico, por cuanto no se había culminado ese proyecto académico y el Consejo de Educación Superior emite la Resolución Nro. 832, que plantea la autorización para ofertar en ese periodo académico y que la Universidad continúe con ese proyecto académico de creación de la Extensión, en este caso y a partir de esa resolución en Pedernales está funcionando en estos momentos una oferta autorizada por el Consejo de Educación Superior, la cual se encuentra en proceso de cierre, que son los paralelos que se aprobaron de la matriz pero para que funcionaran en Pedernales, es a raíz de esto que se presentó ante el Órgano Colegiado la propuesta técnico académica, para la creación de la Extensión Pedernales de la Universidad. Agrega que el documento y la resolución deben ser enviadas mañana al CES para que ingrese a la Comisión de Planificación, es lo que quería explicar.

Ing. Víctor Nevárez Mendoza, Mg.: expresa que como conocedor del caso del tema Pedernales, en la convocatoria de ayer quería viniera su suplente que es de Pedernales, pero no pudo hacerlo, nunca entendió y no entiende cómo se maneja Pedernales, porque legalmente pertenecía a la Extensión en Bahía, era un Paralelo, como Jama y San Vicente y bajo la supervisión de la Extensión funcionaban, pero luego en el tiempo que actuaba como directora la Dra. Fátima García, tomo la decisión de hacerse evaluar y no eran Extensión, ya que debían evaluarse con la Extensión de Bahía de Caráquez y ella complicó la situación de Pedernales, actualmente conoce que está funcionando pero no sabe cómo, hay un Consejo de Extensión y no se están reuniendo ellos, por lo que desconoce cómo se manejan las situaciones académicas, las resoluciones de ese organismo, como se realiza la distribución de carga horaria y le ha comentado la suplente que no se están dando



algunos procesos. Comparte el criterio de que Pedernales nunca existió como Extensión y no había como llevar el proyecto, sino como un nuevo proyecto de Extensión, esas son sus dudas.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad: interviene para explicar con la venia del Sr. Rector, que el tema del OCS no es valorar lo que pasó en Pedernales, sino valorar el proyecto que se va a presentar, pero no obstante que hace la intervención y tiene ciertas dudas, lo va a explicar. Primero que no hay nada ilegal, porque como Universidad no pueden tener un proceso académico que sea ilegal, por lo que cree que la palabra ilegal aquí no cabe por la siguiente razón, en primer lugar porque hay una resolución del Consejo de Educación Superior donde tiene aprobada la oferta de Pedernales, que son los Paralelos que hoy se tiene a raíz del terremoto, entonces están amparados en una resolución del Consejo de Educación Superior que está en el proyecto, que lo pueden consultar porque está en el correo de cada uno de los miembros del OCS y lo que hoy funciona es al amparo de esa resolución que aprobó la oferta. En segundo lugar la oferta que ya está de salida, que son los estudiantes que prácticamente están en los últimos niveles, también legalmente mediante el proceso porque existe una resolución del CEAACES que cierra la Extensión y plantea que debe tener un Plan de Fortalecimiento para garantizar el cierre de la oferta y como Universidad se está garantizando el cierre de esa oferta, es así que se ha cumplido con la titulación de prácticamente el 98% de la población de los estudiantes de Pedernales de esa oferta, añade que de hecho a los de Comunicación los graduaron a todos en el 2017-1, que fue la incorporación de los estudiantes de Comunicación con la ayuda de la Facultad de la matriz, repite que la oferta en Pedernales está legalmente amparada por las dos resoluciones que ha mencionado y obviamente si el CEAACES lo cierra como Extensión, pues obviamente funciona el Consejo de Extensión, porque así vino funcionando históricamente.

Pide con el mayor respeto que hay que centrarse en los puntos, considera que no están aquí para discutir lo que en su momento debió haber sido discutido y lo que en su momento debió ser analizado, está hablando de cuatro o cinco años atrás cuando se dieron estas situaciones y lo que están respondiendo es por la oferta que hoy está vigente y que se está garantizando con calidad, se está cumpliendo con todos los requerimientos y está amparada por dos resoluciones de los organismos rectores de la educación en el país.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: solicita que sean claros y concretos en sus intervenciones, porque el Ab. Teddy Zambrano, dará una explicación desde el ámbito legal.

Ing. Víctor Nevárez Mendoza, Mg.: manifiesta que en sus inicios Pedernales siempre tenía un representante en el Consejo de Extensión y no entiende como se desvinculó de la Extensión en Bahía, porque siempre estuvo representado en el seno del Consejo de Extensión.

Dr. Hermes Bello Zambrano: en resumen cree que está clara la explicación, lo que fue un curso nunca fue Extensión, lógicamente el CACES o CEAACES de esa época nunca debió considerarla como Extensión, lo que hoy van a aprobar es



precisamente el efecto del nacimiento de esa Extensión; por lo tanto, **MOCIONA** si es que están de acuerdo los presentes y aprobar el Proyecto para que pueda ser remitido al CES, para que se apertura legalmente. **Apoya la MOCIÓN** el Ing. Víctor Nevárez Mendoza.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: concede la palabra al Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador Fiscal de la Universidad.

Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador Fiscal: con la venia del Sr. Rector interviene para explicar que la moción debe ir amparada de acuerdo al artículo 169, literal i de la LOES y 57 del Estatuto para la creación del Proyecto Pedernales, no es los antecedentes, sino en la moción.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: cree que lo más importante es que Pedernales nacerá como Extensión y ofertará carreras, entre ellas Arquitectura, con una especialidad diría ecológica y se abre una oferta muy interesante para Esmeraldas y también Bahía, esto fortalece como siempre han querido la Zona Norte de Manabí y se seguirá en esa línea.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Vicerrectora Académica	x		
3	Cevallos Zambrano Doris, Dra.	Vicerrectora Administrativa	x		
4	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
5	Bermúdez Villacreses Rosa Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	x		
6	Cedeño Torres Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		
7	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	x		
8	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	x		
9	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
10	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	x		
11	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
12	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
13	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	x		
14	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
15	Soledispa Lucas Fausto, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		



16	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	x		
17	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	x		
18	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	x		
19	Zambrano Chávez Diana	Representante Docentes por Área de Educación	x		
20	Barreiro Vera Bella Aurora, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone (a)	x		
21	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
22	Nevárez Barberán Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	x		
23	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicios	x		
24	Alcívar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial	x		
25	Cedeño Álava Larissa, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	x		
26	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	x		
VOTO PONDERADO: 21.15					

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 360-VRA-IFF-2018 de 10 de diciembre de 2018, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad, con el que solicita al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución, se someta a conocimiento y aprobación del Consejo Universitario la Propuesta técnico-académica para la Creación de la Extensión Pedernales de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Artículo 2.- Aprobar la propuesta técnico-académica para la Creación de la Extensión Pedernales de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en el cantón del mismo nombre.

Artículo 3.- Someter a conocimiento y aprobación del Consejo de Educación Superior la propuesta técnico-académica para la Creación de la Extensión Pedernales de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en el cantón del mismo nombre, de conformidad con el artículo 169, literal f) de la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de Creación de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas de las Universidades y Escuelas Politécnicas, expedidos por el CES.



2. Conocimiento y resolución de informes técnicos del Departamento de Administración de Talento Humano, sobre solicitudes de comisión de servicio con remuneración.

Oficio No. 2666-2018-DATH-SVT de 10 de diciembre de 2018, suscrito por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano.-Lcdo. Xavier Álvaro Silva.

Oficio No. 2618-2018-DATH-SVT de 04 de diciembre de 2018, suscrito por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano.-Érick Menéndez Delgado.

El señor Secretario General, da lectura a los informes técnicos de los docentes: "Lcdo. Xavier Álvaro Silva, docente de la Facultad de Hotelería y Turismo; Ing. Érick Menéndez Delgado, docente de la Facultad Ciencias Económicas".

Dr. Miguel Camino Solórzano: Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior pone a consideración estos informes técnicos, concede la palabra al Procurador Fiscal de la universidad.

Intervenciones:

Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador Fiscal: con la venia del Sr. Rector interviene

para expresar que leyó los informes técnicos del Departamento de Administración de Talento Humano sobre estas comisiones de servicios con remuneración y la tramitología y es del criterio que el Departamento de Administración del Talento Humano no ha observado ciertas normas por ejemplo el Órgano Colegiado Superior no determina la forma de la licencia con sueldo o sin sueldo, eso es responsabilidad de la Administración de Talento Humano, lo único que este organismo está facultado es para aprobar dentro del perfeccionamiento del docente son las condiciones y los montos de las ayudas económicas ya que los perfeccionamientos de los docentes se ejecutan a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicios, la norma en el Art. 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior dice las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el OCS, los informe del Departamento de Administración del Talento Humano en la recomendación, expresan textualmente: "El Honorable Consejo Universitario como máximo órgano colegiado superior, deberá analizar y aprobar la solicitud del solicitante como lo determina el artículo 14 numeral 9 del Estatuto Universitario".

El art. 14 numeral 9 del Estatuto Institucional expresa en la parte pertinente: "Que este Órgano autoriza comisión de servicios con remuneración a profesores/as titulares principales o agregados con dedicación a tiempo completo por el tiempo estricto de la duración formal de los estudios para cursos de doctorado (PhD), previo informe favorable del Consejo de Facultad o Extensión y del Departamento de Administración de Talento Humano. Adicionalmente, se concederá





financiamiento para cursos de postgrado en un 50 % del valor del mismo"; es del criterio que a esto es que se refiere el Art 90 a las ayudas económicas.

Expresa además que la responsabilidad técnica y el informe concluyente de las formas de otorgar las licencias o comisiones de servicio con remuneración o sin remuneración total o parcial es responsabilidad de talento humano no deben traer esa responsabilidad al cuerpo Colegiado solamente esta unidad administrativa es la que debe determinar técnicamente si procede, porque el artículo 50 y 41 del reglamento de la LOSEP le atribuye esa facultad técnica y administrativa a la Unidad Administrativa de Talento Humano no sé si en anteriores situaciones han autorizado estos informes de este manera pero sugiere que se devuelva este trámite al departamento de Talento Humano con la finalidad de que se observe el artículo 90 donde ancla este licencia en un programa y pide que se de lectura al artículo 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior

Dr. Miguel Camino Solórzano.-Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita que por Secretaría se de lectura al artículo mencionado.

El señor Secretario General, da lectura del artículo mencionado: "Artículo 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior, respecto a la garantía del perfeccionamiento académico, dispone: "A fin de garantizar el perfeccionamiento del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas públicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico. Los institutos y conservatorios superiores públicos contarán con un plan de perfeccionamiento presentado por los rectores de dichas instituciones y aprobado por la SENESCYT.

Para acceder a los programas de perfeccionamiento, la institución de educación superior pública considerará las demandas del personal académico, así como los objetivos y fines institucionales. Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

1. Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
2. Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
3. Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
4. El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
5. Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicio, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado académico superior de la institución de educación superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional";

Además indica que en el análisis del informe técnico de talento humano no consta el plan de perfeccionamiento académico que debería de haber estado desde el inicio del periodo académico, no dice inicio de año, por cada periodo se debe hacer



un plan de perfeccionamiento docente con la finalidad de no caer en errores legislativos, no lo menciona y hacerlos notar en el informe técnico la forma y la manera de la licencia es responsabilidad de talento humano, la facultad de ustedes como OCS es autorizar en base al informe del Departamento de Administración de Talento Humano.

Dr. Miguel Camino Solórzano: agradece el Ab Teddy Zambrano Vera, Asesor Jurídico encargado.

Dra. Iliana Fenández Fernández.-Vicerrectora Académica: aclara que si existe el plan de perfeccionamiento académico 2018 fue aprobado por Consejo Académico y por el OCS hay que revisar si los nombres están incluidos en ese plan aprobado; para el 2019-1 y 2 todos los decanos le entregaron los informes sobre el plan de perfeccionamiento académico donde esta incluidos la formación doctoral y la capacitación relacionado por el perfeccionamiento de los docentes que debe ser traído para aprobación para el mes de enero, ahora lo vamos aprobar en Consejo Académico.

Solamente por lo que acaba de plantear es del criterio que se tome en cuenta cuando se hagan estos planes poner los nombres de todos estos docentes que van hacer uso de las licencias i/o comisiones de servicios y solicitar se incluya al docente porque ha a veces los tutores les cambia las estancias.

Eco. Fabián Sánchez Ramos: indica que justamente como se trata de un docente de la facultad de ciencias económicas ratifica lo expuesto por la señora Vicerrectora Académica que hay un plan de perfeccionamiento académico en el cual consta el nombre del compañero de la facultad de Ciencias Económicas porque esta es su segunda instancia con una beca que tiene con la Fundación Carolina y la Universidad, no cree conveniente salvo el mejor criterio que se devuelva el informe de Talento Humano por cuanto esta ha sido el procedimiento que hemos estado aprobando y es del criterio que si el plan de perfeccionamiento faltara está en conocimiento también del Departamento de Talento Humano, MOCIONA aprobar las solicitudes que se están ventilando en este seno. Apoya el Ab. Leo Ruperti León.

Dr. Miguel Camino Solórzano.- Rector y Presidente del OCS: el señor Procurador Fiscal ha dado su criterio al respecto pero finalmente la decisión la toma es el OCS, indica que hay una moción que está apoyada.

Dra. Doris Cevallos Zambrano.- Vicerrectora Administrativa: en la misma línea de reflexión del Eco. Sánchez, se ha venido trabajando de acuerdo a lectura de los informes la conclusión en la parte pertinente del informe de Talento Humano expresa lo mismo que han presentado los otros informes que este Consejo Universitario resuelva en virtud que dice los informes es lo que ha venido aprobando, no hemos sido advertidos anteriormente de la situación que manifiesta el Ab. Teddy el tema del perfeccionamiento docente al estar justamente los dos decanos y saben que consta en sus planes de perfeccionamiento docente, sugiere que se haga un alcance por parte del departamento de Administración del Talento Humano ubicando que conste en el plan de perfeccionamiento docente.



Considera dar trámite a estas dos solicitudes y sugerir para que talento humano en los siguientes informes que tengan que ver con comisiones de docentes para estudios de cuarto nivel se manifieste en estos términos, pudiera ser.

Dr. Miguel Camino Solórzano.-Rector y Presidente del OCS: sugiere al Eco. Sánchez, mejorar o ampliar la moción.

Eco. Fábian Sánchez Ramos: el alcance que pudiera sugerir para que los próximos informes que pudieran venir indiquen que el personal académico solicitante se encuentra dentro del plan de perfeccionamiento docente.

Ab. Leo Ruperti León: expresa que la costumbre se hace norma y la norma se hace ley esto quiere decir que no se ha estado violentando ninguna ley, se ha venido llevando un procedimiento de concesiones de licencias de acuerdo a lo que se está trabajando. Sin embargo no se ha estado tratando de quedarse afuera, el cumplimiento se ha dado sobre los planes de perfeccionamiento, la sugerencia que hace la señora Vicerrectora Académica y el Eco. Sánchez, son bastantes prácticos y no están fuera de la ley. Solicita y va hacer la primera reflexión para se le agregue el detalle de la Facultad de Hotelería y Turismo en relación al compañero Xavier Álvaro, el tenía aprobado una licencia para el mes de diciembre sin embargo el 28 de noviembre de 2018 pide que le cambien la fecha a partir del mes de enero, el permiso fue concedido para que la licencia comience desde el mes de diciembre, el Consejo de Facultad estimando pertinente la petición, se la aprueba. Solicita que dentro de la sugerencia de aprobación se le agregue que al señor Xavier Álvaro comience desde el mes enero en adelante de acuerdo a la documentación que se va anexar la cual solicita el desglose para dejar archivo en la Secretaría.

Dr. Miguel Camino Solórzano: Rector y Presidente de este OCS: indica que ya ha propuesto una moción mejorada el Econ. Sánchez que se la puso en consideración, de la sala y que ha sido apoyada y aprobada.

Dra. Beatriz Moreira Macías: expresa que se están olvidando lo que dice del Art. 92 del Reglamento de Carrera de Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, como justamente se han tenido algunos inconvenientes en las licencias se acordó en un OCS anterior que las licencia iban hacer por seis meses y si había la necesidad podían renovarlas, sugerir que como Decanos en el Consejo de Facultad y en las resoluciones que adoptemos conste que ha sido planificado que este en el plan de perfeccionamiento académico y que consta en el POA.

Se da lectura al artículo 92 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, establece: "Facilidades para el perfeccionamiento académico.- El personal académico titular auxiliar y agregado de las universidades y escuelas politécnicas públicas tendrá derecho para la realización de estudios de doctorado (PhD.) a la obtención de una licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, por el periodo oficial de duración de los estudios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.";



Dr. Miguel Camino Solórzano.- Rector y Presidente del OCS: indica que el Procurador Fiscal es su espíritu que se esté más apegado a ley que se cumplan con más detalles los procedimientos y las normas para lo cual cree se le agradece.

Dr. Teddy Zambrano Vera.-Procurador Fiscal: con la venia del Sr. Presidente del OCS interviene y expresa que se refiere al campo de competencias que tiene cada estamento administrativo para hacer sus procesos y el Ab. Leo Ruperti conoce que la costumbre ante el error no se hace ley y los errores no constituyen derechos, ustedes como cuerpo colegiado autorizan comisiones de servicios en función de la competencia está enmarcada en el artículo 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, el artículo 92 que se refiere la señora Decana es competencia de departamento de Administración del Talento Humano, se refiere que el informe debe ser concluyente y debe decir esta es la línea, y como organismo no deben aprobar si las licencia son con remuneración o sin remuneración. Su competencia es lo extra lo del perfeccionamiento académico lo de la ayuda económica los montos la colegiatura, el informe debe ser un poco más técnico y concluyente para que ustedes legislen en función de los que determina el Estatuto y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Oficio No. 2666-2018-DATH-SVT de 10 de diciembre de 2018, la Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano, trasladó al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad el informe técnico y demás documentos anexos del Lcdo. Xavier Álvaro Silva, docente de la Facultad de Hotelería y Turismo, quien en atención a oficio No 1209-FHT-DF-(E)-LRCH de fecha 05 de diciembre de 2018, el Lcdo. Luis Reyes Chávez, Decano (e) de la Facultad de Hotelería y Turismo, adjunta la resolución del Consejo de esta Facultad donde se resuelve acoger el pedido de modificación de fechas para la comisión de servicios con remuneración por seis meses a favor del mencionado docente de esta Unidad Académica;

La parte medular del informe técnico, se transcribe textualmente:

“TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado los archivos que reposan en esta Dirección, se pudo observar que el Lcdo. Xavier Álvaro Silva es docente titular de la Facultad de Hotelería y Turismo y ha obtenido un permiso para asistir a clases presenciales de Doctorado en la siguiente fecha:

Desde el 03 al 28 de octubre de 2016	26 días
Desde el 03 de abril al 05 de mayo de 2017	32 días
Desde el 25 de septiembre al 27 de octubre de 2017	33 días
Desde el 1 de marzo al 30 de abril de 2018	61 días
Desde el 1 de junio al 30 de noviembre de 2018	6 meses
TOTAL	11 MESES Y DOS DÍAS

La licencia que está solicitando el docente es por seis meses por lo que concuerda con las recomendaciones del OCS dado a conocer con oficio No. 1046-2017-CU-

Página 10 de 17

SG-PRP suscrito por el Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General de la Universidad, en el que indica que el Honorable Consejo Universitario otorgará comisiones de servicios a los docentes de la Institución por periodo académico (6 meses) de acuerdo a calendario de labores y actividades de la universidad y solo podrá extender con resolución del organismo colegiado superior previo a la presentación de justificativos que acrediten el avance de su investigación. Las evidencias que el docente ha presentado son copias simples del cronograma de estudios comprometiéndose a entregar la documentación a su regreso (...);

“CUARTO: CONCLUSIONES. –

En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, la suscrita Directora (e) de la Unidad Administrativa del Talento Humano emite informe técnico favorable a la modificación de fechas, previo a la concesión de comisión de servicios con remuneración en base a la documentación presentada al Lcdo. Xavier Álvaro Silva, docente de la Facultad de Hotelería y turismo, quien continuará con el desarrollo de la tesis doctoral el Ciencias Económicas con la Universidad de la Habana en la República de Cuba, a partir del 4 de enero hasta el 4 de junio de 2019, por lo dispuesto en los artículos 234 y 349 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con los artículos 6, 70 156 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículos 90, 92 y 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, artículo 84 de la Ley Orgánica de Servicio Público, artículo 50 del Reglamento General de la de la Ley Orgánica del Servicio Público.

La suscrita Directora (e) del Departamento Administrativo del Talento Humano sugiere que el Honorable Consejo Universitario en base a sus atribuciones debe determinar si la comisión de servicios es sin remuneración o con remuneración total o parcial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior”;

“QUINTO: RECOMENDACIÓN. –

El Honorable Consejo Universitario como máximo Órgano Colegiado Superior, deberá analizar y aprobar la solicitud Xavier Álvaro Silva, como lo determina el artículo 14 numeral 9 del Estatuto Universitario”;

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Vicerrectora Académica	x		
3	Cevallos Zambrano Doris, Dra.	Vicerrectora Administrativa	x		
4	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		



- Artículo 1.-** Dar por conocido el informe técnico remitido por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, a través de oficio No. 2666-2018-DATH-SVT de 10 de diciembre de 2018, referente a la solicitud de comisión de servicios presentada por el Lcdo. Xavier Álvaro Silva, docente de la Facultad de Hotelería y Turismo.
- Artículo 2.-** Autorizar ampliación de comisión de servicios con remuneración al Lcdo. Xavier Álvaro Silva, docente de la Facultad de Hotelería y Turismo; para continuar con el desarrollo de la tesis doctoral en Ciencias Económicas con la Universidad de la Habana en la República de Cuba. Rige desde el 4 de enero de 2019 hasta el 04 de junio de 2019.
- Artículo 3.-** Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten el avance o conclusión de su proceso de investigación, según corresponda.
- Artículo 4.-** La institución en ejercicio de su autonomía responsable y en aplicación al Art. 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, elaborará el plan de perfeccionamiento para cada período académico, que permita la salida progresiva de los/las docentes que cursen o asistan a programas de perfeccionamiento.
- Artículo 5.-** Recomendar al Departamento de Administración del Talento Humano que en los informes técnicos que se elaboran para el otorgamiento de comisiones de servicios o licencias, debe observarse que el personal académico solicitante conste dentro del Plan de Perfeccionamiento docente de la Institución.

Oficio No. 2618-2018-DATH-SVT de 04 de diciembre de 2018, la Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, trasladó al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, el informe técnico y demás documentos anexos, respecto a la solicitud presentada por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, PhD., Decano de la Facultad Ciencias Económicas con oficio No. 766-DFCA-FSR de fecha 12 de noviembre de 2018, donde adjunta la resolución de Consejo de Facultad a favor del Ing. Erick Menéndez Delgado, docente de la Unidad Académica en mención;
La parte medular del informe técnico, se transcribe textualmente:

“TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado los archivos que reposan en esta Dirección, se pudo observar que el Ing. Erick Menéndez Delgado es Profesor Principal a Tiempo Completo y pertenece a la Facultad de Ciencias Económicas y ha obtenido un permiso para asistir a clases presenciales de Doctorado en la siguiente fecha:

Página 13 de 17





5	Bermúdez Villacreses Rosa Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	x		
6	Cedeño Torres Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		
7	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	x		
8	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	x		
9	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
10	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	x		
11	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
12	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
13	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	x		
14	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
15	Soledispa Lucas Fausto, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
16	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	x		
17	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	x		
18	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	x		
19	Zambrano Chávez Diana	Representante Docentes por Área de Educación	x		
20	Barreiro Vera Bella Aurora, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone (a)	x		
21	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
22	Nevárez Barberán Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	x		
23	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicios	x		
24	Alcívar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial	x		
25	Cedeño Álava Larissa, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	x		
26	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	x		
			VOTO PONDERADO: 21.15		

SE RESUELVE:

Desde el 12 de febrero al 11 de agosto de 2018	6 meses
--	---------

La Universidad de Cádiz en España se encuentra en el listado de universidades acreditadas por la Senescyt.(...)";

"CUARTO: CONCLUSIONES. –

En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, la suscrita Directora (e) de la Unidad Administrativa del Talento Humano emite informe técnico favorable previo a la concesión de comisión de servicios con remuneración en base a la documentación presentada al Ing. Érick Menéndez Delgado, docente de la Facultad Ciencias Económicas, Carrera de Comercio Exterior, quien continuará sus estudios de Doctorado en la Universidad de Cádiz en España, por el tiempo de seis meses desde el 17 de febrero hasta el 15 de agosto de 2019; por lo dispuesto en los artículos 234 y 349 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con los artículos 6, 70 156 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículos 90, 92 y 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, artículo 84 de la Ley Orgánica de Servicio Público, artículo 50 del Reglamento General de la de la Ley Orgánica del Servicio Público.

La suscrita Directora (e) del Departamento Administrativo del Talento Humano sugiere que el Honorable Consejo Universitario en base a sus atribuciones debe determinar si la comisión de servicios es sin remuneración o con remuneración total o parcial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior";

"QUINTO: RECOMENDACIÓN. –

El Honorable Consejo Universitario como máximo Órgano Colegiado Académico Superior, deberá analizar y aprobar la solicitud del docente Érick Menéndez Delgado, como lo determina el artículo 14 numeral 9 del Estatuto Universitario";

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Vicerrectora Académica	x		
3	Cevallos Zambrano Doris, Dra.	Vicerrectora Administrativa	x		
4	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
5	Bermúdez Villacreses Rosa Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	x		
6	Cedeño Torres Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		





7	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	x		
8	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	x		
9	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
10	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	x		
11	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
12	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
13	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	x		
14	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
15	Soledispa Lucas Fausto, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
16	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	x		
17	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	x		
18	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	x		
19	Zambrano Chávez Diana	Representante Docentes por Área de Educación	x		
20	Barreiro Vera Bella Aurora, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone (a)	x		
21	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
22	Nevárez Barberán Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	x		
23	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicios	x		
24	Alcívar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial	x		
25	Cedeño Álava Larissa, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	x		
26	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	x		
			VOTO PONDERADO: 21.15		

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el informe técnico remitido por la Ing. Shirley Vinuesa Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, a través de oficio No. 2618-2018-DATH-SVT de 04 de diciembre de 2018, referente a la solicitud de comisión de servicios





**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
QUE ASISTIERÓN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 027 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2018**

#	NOMBRE	CARGO
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad
2	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Vicerrectora Académica
3	Cevallos Zambrano Doris, Dra.	Vicerrectora Administrativa
4	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo
5	Bermúdez Villacreses Rosa Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo
6	Cedeño Torres Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas
7	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería
8	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad Ciencias Informáticas
9	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
10	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación
11	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
12	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
13	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas
14	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone
15	Soledispa Lucas Fausto, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría
16	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar
17	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción
18	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración
19	Zambrano Chávez Diana	Representante Docentes por Área de Educación
20	Barreiro Vera Bella Aurora, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone (a)
21	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
22	Nevárez Barberán Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales
23	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicios
24	Alcívar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial
25	Cedeño Álava Larissa, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas
26	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas

LO CERTIFICO

Lcdo. Pedro Roca Flores, Mg.
Secretario General



presentada por el Ing. Érick Menéndez Delgado, docente de la carrera de Comercio Exterior de la Facultad de Ciencias Económicas.

Artículo 2.- Autorizar ampliación de comisión de servicios con remuneración al Ing. Érick Menéndez Delgado, docente de la Facultad de Ciencias Económicas; para realizar su segunda estancia en el programa doctoral en Ciencias del Mar en la Universidad de Cádiz en España. Rige desde el 17 de febrero hasta el 15 de agosto de 2019.

Artículo 3.- Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten el avance o conclusión de su proceso de investigación, según corresponda.

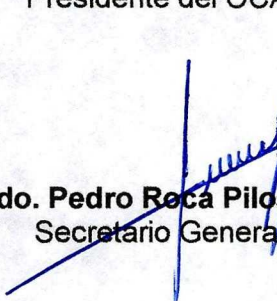
Artículo 4.- La institución en ejercicio de su autonomía responsable y en aplicación al Art. 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, elaborará el plan de perfeccionamiento para cada período académico, que permita la salida progresiva de los/las docentes que cursen o asistan a programas de perfeccionamiento.

Artículo 5.- Recomendar al Departamento de Administración del Talento Humano que los informes técnicos que se elaboran para el otorgamiento de comisiones de servicios o licencias, debe observarse que el personal académico solicitante conste dentro del Plan de Perfeccionamiento docente de la Institución.

Habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.


Dr. Miguel Camino
Rector de la Universidad
Presidente del OCS




Lcdo. Pedro Roca Piloso
Secretario General

